



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su portavoz Carolina López Fernández y al amparo de dispuesto en los artículos 148 y 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA PARCIAL** al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperativas (12/0142/0017/20294).

Clase de Enmienda: De modificación

Texto de la enmienda: Se propone la siguiente modificación en la redacción del párrafo primero del artículo 89.1 del Proyecto:

Artículo 89. *Fondo de educación y promoción cooperativa.*

1. El fondo de educación y promoción cooperativa tiene por objeto la formación de las personas socias y trabajadoras en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales; la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general y el fomento de una política efectiva de igualdad ~~de género~~. [...]

Justificación:

Mejora técnica. La igualdad, enumerada como uno de los valores de la Alianza Cooperativa (cfr. art. 1.5 del Proyecto), tiene un sentido amplio y coincidente con el del artículo 14 de la Constitución Española. Con ello se evita una aplicación restrictiva y se amplía el alcance del precepto a todas las formas de igualdad y no discriminación en coherencia con los valores de la Constitución Española.

Palacio de la Junta General, a 17 de marzo de 2026